



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 602/52**

**U2**

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

IA MUNICIPAL  
DE  
ONCHAS

R. M.

FOLIO.....

Corresponde al Expediente N° 137/H/952

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas ,  
sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

Art.1°- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza,  
-----queda terminantemente prohibido la instalación , exhibi-  
ción o construcción de las casas del tipo denominado pre-fabri-  
cadas , como asimismo toda construcción de madera sobre la Ave-  
nida Presidente Perón en toda su extensión y la zona denominada  
residencial.-

Art.2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones, 11 de Julio de 1952.-

(firmado) Roberto O. Romano  
Presidente H.C.D.

Roberto F. Krauss  
Secretario H.C. Deliberante

ORDENANZA N° 602/952

Las Conchas ,

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus  
atribuciones

**DECRETA**

Art.1°- Promúlgase la Ordenanza N° 602/952.-

Art.2°- Refrenden el presente Decreto , los señores Secreta-  
-----rios de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas.

Art.3°- Dese al R.M. Comuníquese. Publíquese. A sus efectos pa-  
-----se a las Secretarías de Hacienda y Obras Públicas y  
Delegaciones Municipales. Fecho y para su conocimiento pase  
a la Comisión creada por Decreto N° 983/952.-

Decreto N°

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.